



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 394 - 2022

LIMA, 07 DE JULIO DE 2022

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Sexto del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL, el Consejo Directivo está constituido por cinco miembros a) El representante del Alcalde Metropolitano de Lima que lo preside b) Cuatro Directores designados por el Alcalde Metropolitano de Lima. Asimismo, el Consejo Directivo elegirá entre uno de sus miembros al Vicepresidente, quién sustituirá al Presidente en ausencia o impedimento de éste con sus mismas facultades y atribuciones;

Que, la Municipalidad Metropolitana de Lima requiere contar con personal calificado para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima – ICL; por lo que resulta necesario designar al funcionario correspondiente, en el cargo en mención;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar, con efectividad al 14 de julio de 2022, al señor Jorge Eduardo Garrido Lecca Barandiarán, identificado con DNI N° 08244872, como Director del Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima – ICL.

Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MIGUEL EUGENIO ROMERO SOTELO
ALCALDE

